

ORDENANZA N° 396/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por entre la **Sra. Rita Irene Chiappero, D.N.I. 5.486.900, CUIT/L 27-05486900-8**, argentina, mayor de edad, casada con el **Sr. Omar Juan Canavesio, D.N.I. 6.435.723**, con domicilio en calle Avellaneda N°761 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE/BENEFICIARIO**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “UN LOTE de terreno baldío, ubicado en calle Rolando Rubiolo N°405, que es parte de una mayor superficie, y que se especifica como **LOTEO SOLDANO**, Barrio Raúl Alfonsín de la Ciudad de Las Varillas y se designa como **LOTE 02 de la MANZANA 82**, que mide 10mts. de frente sobre calle Rolando Rubiolo por 25mts. de fondo sobre calle José Lenta, lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta (250 mts. cdos.). Designación Catastral: 30.06.36.02.03.82.002. Designación Catastral Municipal es C02; S03; M82; Manz. Of. 82; P02; L002”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00100**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la cedente/beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 01/12/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1402/2021

DE FECHA 03/12/2021